

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2026 1°TRIMESTRE

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes:

	EJECUTADO	PROGRAMADO	DIFERENCIA
36	3.503.023.649,20	3.824.282.116,50	- 314.318.393,30
95	81.776,00	0	81.776,00
353	3.063.286,00	0	3.063.286,00
	3.506.818.661,20	3.824.282.116,50	-317.463.455,30

En los financiamientos 95 y 353 no se votó recaudación para el ejercicio (como en años anteriores que se repetía la recaudación de años precedentes) dado a que no se tiene la certeza de la recaudación. En el caso de la recaudación del financiamiento 36 no es significativa la diferencia.

En el caso de los Recursos Figurativos los \$ 6.383.278.412,50 que se programaron recaudar, contra los \$ 4.329.956.551,17 la diferencia de \$ -2.053.321.861,33 corresponde a que el ritmo del gasto impuesto para el primer trimestre del 15% fue menor que 25% con el que se proyectó la programación financiera, razón por la cual el ingreso fue menor.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$ 10.181.174.412,50 que se programaban gastar y los 7.823.222.416,51 da una diferencia de -2.357.951.995,99 que tiene su explicación en la menor recaudación de Recursos Figurativos